

**RESOLUCIÓN No. 02-517
(Bucaramanga, 23 de mayo de 2018)**

Por medio de la cual se conceden Vacaciones Colectivas al personal docente de carrera, de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Acuerdo No. 03-050 del 28 de septiembre de 2017, estableció el calendario para el primer periodo académico de 2018 para el nivel Técnico Profesional, nivel Tecnológico y nivel Universitario en las jornadas diurnas y nocturnas.

Que el Acuerdo Numero 01-028 del 06 de octubre de 2016 del Consejo Directivo por el cual se adoptó el Nuevo Estatuto Docente de las Unidades Tecnológicas de Santander, en su artículo 68, establece que: "Los docentes de carrera tendrán derecho a treinta (30) días de vacaciones por cada año completo de servicios, de los cuales quince (15) días serán hábiles continuos y quince (15) días calendario. Lo anterior acorde a las normas legales que regulen la materia".

Que en virtud de lo anterior, a partir del 25 de junio de 2018 y hasta el 09 de julio de 2018 inclusive, se concede el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones a los docentes de carrera de las Unidades Tecnológicas de Santander, regresando a sus actividades el día 10 de julio de 2018.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días calendario de vacaciones colectivas a los docentes de carrera de las Unidades Tecnológicas de Santander, así:

1. GUZMAN DUQUE ALBA PATRICIA
2. RUIZ OCHOA MAURICIO ANDRES
3. CASTEX CYRIL JEAN ROGERD GERARD
4. MENESES JACOME ALEXANDER

Página 1 de 2
Resolución 02-517 del 23 de mayo de 2018



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

5. RINCON QUINTERO ARLY DARIO
6. RUEDA GOMEZ KAROL LISETTE
7. SARMIENTO ALVAREZ LUIS OMAR
8. SENHADJI NAVARRO KARIM
9. ALVARADO JAIMES RICARDO
10. CARVAJAL SALAMANCA ROBERTO
11. AMAYA CORREDOR CARLOS ALBERTO
12. RODRIGUEZ GOMEZ GUILLERMO ANDRES
13. HERNANDEZ ALVAREZ EDWIN ANDRES
14. GOMEZ TAPIAS JAIRO
15. LOPEZ CARVAJAL ALVARO
16. GUALDRON RIVERA WILLIAM
17. BOTELLO CASTELLANOS LUIS HERNANDO
18. COLMENARES SALCEDO MIGUEL ANGEL
19. LOPEZ RUEDA PEDRO PABLO
20. REYES JIMENEZ MILTON

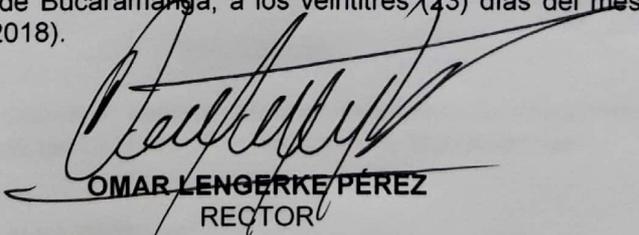
ARTICULO SEGUNDO: Los docentes de carrera de la Institución a que se refiere el artículo primero, disfrutarán de quince (15) días calendario de vacaciones desde el 25 de junio de 2018 y hasta el 09 de julio de 2018, inclusive, regresando a sus obligaciones el diez (10) de julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Los docentes de carrera de la Institución, relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, antes de salir a disfrutar las vacaciones concedidas, deberán satisfacer las obligaciones académicas y administrativas que correspondan al ejercicio del respectivo empleo.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución para el reconocimiento y pago del periodo vacacional a los docentes de carrera a quienes se les concede el presente periodo vacacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Maritza Leal Valencia/Profesional Universitario/TH
Revisó: Marisol Olaya Rueda – Directora Administrativa de Talento Humano

Página 2 de 2
Resolución 02-517 del 23 de mayo de 2018



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co